

DISPOSICION SE-CFJ N° 186/20

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 7/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 7/20 se aprobó la realización de la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: criterios de pertinencia y relevancia en la admisión de prueba para el juicio oral".

Que la Disp. SE-CFJ N° 80/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Carla Cavaliere, Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y como moderador a Juan Manuel Neumann.

Que la actividad se realizó el 2 de diciembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el Canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Carla Cavaliere como expositora durante una (1) hora, en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: criterios de pertinencia y relevancia en la admisión de prueba para el juicio oral".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Carla Cavaliere en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Gabriela Marquiegui Mc Loughlin como expositora durante 1 (una) hora, en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: criterios de pertinencia y relevancia en la admisión de prueba para el juicio oral".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Gabriela Marquiegui Mc Loughlin en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Juan Manuel Neumann como moderador en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: criterios de pertinencia y relevancia en la admisión de prueba para el juicio oral".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Juan Manuel Neumann en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 186/20

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'E. Molina Quiroga'.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF